

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-CM/MDP.

Pangoa, 22 de enero del 2020.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020, realizada el 22 de enero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 002-2020-COM.D.E/MDP, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico; Informe N° 023-2020-GDE/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 003-2020-SGDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo; Informe Legal N° 0017-2020-WFLA-GAJ/MDP, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y la Municipalidad Distrital de Pangoa y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 002-2020-COM.D.E/MDP, de fecha 17 de enero del 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico que opina favorablemente y recomienda declarar PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y la Municipalidad Distrital de Pangoa; Informe N° 023-2020-GDE/MDP e Informe N° 003-2020-SGDP, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Sub Gerente de Desarrollo Productivo, respectivamente, opinan favorablemente respecto al citado convenio, mismo que tiene por finalidad realizar el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO PRIMARIO Y PIENSOS" Producto 36, mismo que tiene como objetivos los siguientes: a) Capacitar a los productores en buenas prácticas agrícolas, b) Implementar parcelas de aprendizaje, c) Adiestramiento de los productores en el manejo de plagas y enfermedades con el uso de agentes biológicos, y c) Capacitación en inocuidad alimentaria; solicitando sea elevado a Sesión de Consejo, para su debido debate y eventual aprobación; Informe Legal N° 0017-2020-WFLA-GAJ/MDP, de fecha 17 de enero del 2020 emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica que emite opinión favorable a la propuesta de convenio y recomienda que se eleve a Sesión de Consejo para su debido debate y eventual aprobación, asimismo, recomienda que, de aprobarse, encárguese al Alcalde la firma del presente convenio;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente disposición.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PANGO  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
SATIPO - JUNÍN



[munipangoa@hotmail.com](mailto:munipangoa@hotmail.com)



[www.munipangoa.gob.pe](http://www.munipangoa.gob.pe)